14/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Alquilar una vivienda a un traficante de marihuana aun conociendo la actividad no constituye delito

Conocer la existencia de un cultivo de marihuana en tu propia casa no es constituyente de delito ni permite afirmar la existencia de coautoría por omisión del crimen. Así lo ha declarado recientemente el Tribunal Supremo al absolver, el pasado 11 de octubre, a la propietaria de una casa que **arrendó su piso a una traficante de drogas** a sabiendas de lo que estaba ocurriendo dentro de la vivienda.

Las acusadas, inquilina y propietaria, "se dedicaban al cultivo de plantas de marihuana en la localidad de Castellón para destinarla a su venta o distribución entre terceras personas", según los hechos considerados como probados y publicados en la primera sentencia del Juzgado de Instrucción número 5 de Castellón.

Ambas -con antecedentes penales "no computables" a efectos de reincidencia- fueron denunciadas por un **delito contra la salud pública** después de que, en julio de 2017, agentes de la Unidad de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) accedieran a la residencia en cuestión e intervinieran en el lu
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |